



SITUACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA PERSONA FÍSICA

Director del curso

D. Ignacio Fernández Larrea

Abogado

DESCRIPCIÓN

Se analizarán los dos procedimientos con los que el legislador afronta el problema de la insolvencia de la persona física: uno extrajudicial (el acuerdo extrajudicial de pagos) y otro judicial, ante el fracaso del anterior (el concurso consecutivo). También se analizará la conocida como “segunda oportunidad”, articulada a través de la posibilidad de exoneración del pasivo insatisfecho.

OBJETIVOS

Realizar un recorrido integral por los mecanismos legales de respuesta ante la insolvencia de la persona física, desde el inicio de un acuerdo extrajudicial de pagos, hasta la conclusión del posible concurso y la posibilidad de exoneración de deudas.

PROGRAMA

- I. El acuerdo extrajudicial de pagos.
 1. Requisitos de acceso. Solicitud y tramitación. El mediador concursal: designación y nombramiento.
 2. Convocatoria de los acreedores. Posición de las entidades financieras en el procedimiento. El plan de pagos. Acuerdo extrajudicial de pagos.
- II. El concurso consecutivo. Especialidades de su tramitación.
- III. La exoneración del pasivo insatisfecho. El artículo 178, bis. Requisitos y consecuencias.

PROFESORADO

D. Ignacio Fernández Larrea

Abogado.

D. Rubén García Arriola

Licenciado en Derecho. Graduado en Dirección de Empresas. Experto en Derecho de Insolvencia desde el ámbito bancario.

D. Gregorio de la Morena

Abogado. Administrador concursal

D^a Matilde Cuenca Casas

Profesora Titular (acreditada como Catedrática) de Derecho Civil. Universidad Complutense.